MADDI ALTUNA ODRIOZOLA (1. guztira 1)
Ingurumen Zerbitzuko Arduraduna
Sinaduraren data: 15/04/2025
HASH: 3871c9d9521c6558964d9f4dd2b70447

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y GESTIÓN DE ACEITE DE COCINA USADO, Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES

1 Objeto del contrato 2
2 Ámbito de aplicación 2
3 Propiedad y calidad de los residuos recogidos 3
4 Recogida mediante contenedores en la vía pública 4
4.1 Características de los contenedores 4
4.2 Servicio de recogida mediante contenedores 4
4.3 Llenado máximo admisible 5
5 Recogida en Garbigunes 6
6 Programación del servicio de recogida 7
7 Calidad en la prestación de los servicios 8
7.1 Afección al tránsito y otras responsabilidades 8
7.2 Transporte del aceite recogido 9
8 Control de cantidades 9
8.1 Pesaje del aceite recogido 9
8.2 Caracterizaciones 10
9 Limpieza de los contenedores de aceite y zona adyacente 11
9.1 Limpieza de los contenedores y zonas adyacentes 11
9.2 Limpieza de los cubos interiores 11
9.3 Procedimiento ante vertidos inesperados 12
9.4 La frecuencia de limpieza mínima 12
9.5 Horario de limpieza 13
10 Registro de trabajos realizados 13
11 Gestión del aceite recogido 14
11.1 Operaciones de gestión del aceite recogido 14
11.2 Acreditación de la gestión realizada 16

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 39

1 Objeto del contrato

El contrato a ejecutar según este pliego de prescripciones tendrá como objeto:

1. Prestar el servicio de recogida del aceite de cocina usado de origen vegetal o animal, depositado tanto en contenedores en la vía pública como en los Garbigunes.
2. Transporte a planta, acondicionamiento del aceite recogido y entrega a gestor autorizado para su reciclaje o valorización (fabricación de biodiesel u otros).
3. La limpieza y el mantenimiento integral de los contenedores de recogida de aceite, así como la limpieza de las zonas adyacentes.

2 Ámbito de aplicación

El servicio de recogida mediante contenedores se realizará en los siguientes 8 municipios: Leintz-Gatzaga, Eskoriatza, Aretxabaleta, Arrasate, Bergara, Oñati, Elgeta y Antzuola. A continuación se detallan los puntos de recogida y contenedores de cada municipio:

MUNICIPIO	Nº DE PUNTOS	Nº DE CONTENEDORES
Leintz-Gatzaga	1	1
Eskoriatza	8	8
Aretxabaleta	9	9
Arrasate	22	22
Oñati	14	14
Bergara	18	18
Antzuola	3	3
Elgeta	3	3
TOTAL	**78**	**78**

En el **Anexo I** se detalla la ubicación de todos los contenedores, incluyendo sus coordenadas y la frecuencia mínima de recogida establecida para los primeros 6 meses de contrato. Por otro lado, en el **Anexo II** se presentan los planos donde se indica la ubicación de los contenedores en cada municipio.

Las ubicaciones en la vía pública podrán sufrir modificaciones, por razones urbanísticas u otros motivos, en coordinación con los Ayuntamientos correspondientes.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 39

En caso de que resulte necesario, la Mancomunidad se reserva el derecho a instalar durante la vigencia del contrato, hasta un 10% más de contenedores a adicionar a los existentes, sin que ello suponga una modificación del contrato, circunstancia que deberá ser prevista por los licitadores a la hora de redactar sus proposiciones.

También, se dará servicio de recogida a los Garbigunes gestionados por la Mancomunidad, que actualmente son los siguientes:

GARBIGUNE	Nº DE PUNTOS	Nº DE CONTENEDORE
Ibarreta (Arrasate)	1	1
San Kristobal (Bergara)	1	1
Urrutxu (Oñati)	1	1
TOTAL	**3**	**3**

En el **Anexo III** se muestran las cantidades de aceite de cocina recogido durante el periodo 2020-2024 en los citados municipios y garbigunes, a modo de información para los licitadores.

Cabe tener en cuenta que en febrero de 2025 se instalaron 10 nuevos puntos en Arrasate, y un nuevo punto en Bergara y otro en Eskoriatza. En consecuencia, la cantidad de aceite recogida que se refleja en el **Anexo III** no incluye estos nuevos puntos. Se prevé que la incorporación de estos nuevos puntos suponga el aumento de la cantidad de aceite recogido en 2025.

3 Propiedad y calidad de los residuos recogidos

La totalidad del aceite de cocina usado, junto con los envases de los usuarios y otros residuos no solicitados depositados en los contenedores pasará a ser propiedad del adjudicatario.

El adjudicatario recogerá y gestionará adecuadamente la totalidad de los materiales depositados en los contenedores, independientemente del grado de impropios, del estado del aceite, del grado de humedad o del porcentaje de materiales que no sean aprovechables por cualquier otro motivo. Los licitadores deben tener en cuenta este aspecto para el cálculo de los precios que oferten. No se admitirá ninguna revisión del precio por tales aspectos.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 39

4 Recogida mediante contenedores en la vía pública

4.1 Características de los contenedores

En el **Anexo IV** se especifican las características del contenedor y del contenedor interior, y fotografías externas e internas del mismo. Los contenedores son propiedad de la Mancomunidad.

4.2 Servicio de recogida mediante contenedores

El servicio se realizará cumpliendo las siguientes condiciones técnicas:

1. Los usuarios podrán depositar el aceite de cocina usado en los contenedores dispuestos al efecto en la vía pública, sin ningún tipo de límite horario y todos los días de la semana, en envases cerrados de cualquier tipo de material (plástico, vidrio, tetra-brik, etc), y con capacidad de hasta cinco litros.

2. El adjudicatario no podrá instalar, colocar o poner en servicio otros contenedores o medios de recogida propios que no sean los expresamente instalados por la Mancomunidad para este servicio.

3. Cada contenedor será puesto a disposición del servicio con un cubo interno de almacenamiento. A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá dejar cada contenedor con un cubo interno de las mismas características que el original.

4. Para proceder a la recogida de los contenedores, el adjudicatario deberá obligatoriamente extraer el cubo interno de almacenamiento entero con su contenido, colocarlo en el vehículo y transportarlo hasta su destino en planta tal y como se ha recogido, sin extraer los envases de aceite ni en la recogida ni durante el transporte.

5. Dado que no existe garantía de que no existan fugas en los envases de almacenamiento de aceite utilizados por los usuarios, pudiendo también ocurrir roturas de envases de vidrio al realizar el depósito, al objeto de evitar riesgos de derrames de aceite a la vía pública se prohíbe expresamente al adjudicatario el trasiego de envases individuales desde el cubo de almacenamiento al vehículo de recogida o a otros contenedores.

6. Una vez recogido el cubo interno con los envases llenos, el operario colocará otro cubo de las mismas características limpio (interna y externamente) y vacío. El adjudicatario aportará los cubos internos adicionales que sean necesarios para realizar estas sustituciones.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 39

7. La extracción de cubos con envases llenos y su carga en el vehículo de recogida se realizará con los medios mecánicos que mejor garanticen una carga segura (transpaleta, plataforma elevadora, u otros). Estos medios de carga serán aportados a su costa por el adjudicatario.

8. En cada operación de recogida, el adjudicatario realizará asimismo las siguientes labores:

    a) Si existen envases con aceite fuera de los contenedores, recoger y gestionar dichos envases, sea cual sea su forma y naturaleza, junto al resto del aceite.

    b) Retirar también las bolsas con residuos sólidos u otros impropios que se encuentren fuera de los contenedores, y gestionarlos adecuadamente según la naturaleza de los materiales encontrados, dejando la zona limpia.

    c) Retirar aquellos elementos extraños que puedan encontrarse en la boca de entrada o en zonas interiores del contenedor, de manera que se evite que se puedan producir atascos, olores u otros problemas.

    d) Limpiar los contenedores y sus alrededores de manera sistemática y rutinaria, en cada recogida (ver apartado 9)

9. De esta manera, tras la recogida de aceite, el contenedor debe quedar preparado para su uso, con un contenedor/cuba limpio y vacío en su interior, la bandeja de retención de líquidos limpia, limpio de derrames internos y externos y sin suciedad en las partes a las que accede el usuario, de manera que desde el exterior, o al entregar el aceite de cocina usado, no se aprecie que contiene aceite.

10. Asimismo, el suelo exterior al contenedor debe quedar limpio de derrames y sin ningún elemento depositado en el mismo.

4.3 Llenado máximo admisible

Los contenedores deberán ser vaciados por el adjudicatario antes de que se alcance el 75% de llenado de los mismos, al objeto de que el servicio esté siempre disponible para los usuarios.

El adjudicatario pondrá a disposición del servicio de recogida los medios que sean necesarios para cumplir este criterio en todo momento a lo largo del contrato, atendiendo tanto a las recogidas programadas como a las necesidades de recogida no programadas.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 39

En este sentido, el incremento o disminución de las cantidades de aceite recogidas, por una mayor o menor participación ciudadana en el servicio o por otras causas, no será motivo de modificación del contrato, debiendo los licitadores prever y asumir la posibilidad de que ocurran estas circunstancias al elaborar sus ofertas.

Si un contenedor supera el 75% de saturación el adjudicatario deberá vaciarlo en un plazo máximo de 24 horas, sea cual sea el día y la hora en que la Mancomunidad dé el aviso, sin perjuicio de la sanción que la Mancomunidad pueda imponer al adjudicatario por este incumplimiento.

A efectos de control del cumplimiento de este requisito básico del contrato, los cubos internos estarán marcados por su parte interna a la altura que corresponde al 75% de su volumen. La Mancomunidad indicará al adjudicatario la altura a la que debe realizar esta marca en los cubos internos que éste aporte, de manera claramente identificable y visible. De la misma manera se procederá con otras marcas de nivel de llenado que se consideren necesarias para un mejor seguimiento del servicio.

Es responsabilidad del adjudicatario el control y vigilancia a lo largo de todo el contrato del funcionamiento del servicio, de manera que se cumpla en todo momento lo establecido en este apartado.

5 Recogida en Garbigunes

El servicio de recogida de aceite de cocina usado, además de recoger el aceite depositado en los contenedores, también recogerá el aceite de cocina usado recolectado en los garbigunes de la Debagoieneko Mankomunitatea, con arreglo a los siguientes criterios:

1. Cada garbigune se considera un punto de recogida a efectos de este contrato.

2. La Mancomunidad se reserva el derecho de establecer y, en su caso modificar, la capacidad de almacenamiento (número de contenedores) en cada garbigune.

3. El adjudicatario deberá realizar las recogidas con la frecuencia necesaria para que no se sature la capacidad de almacenamiento de los garbigunes. En caso de saturación de la capacidad de almacenamiento del garbigune, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo 24 horas contadas a partir del aviso para realizar la recogida, sea cual sea la hora del aviso por parte de la Mancomunidad. Si tras el día del aviso coincidiesen domingos, festivos u otros días en los que el garbigune se encuentre cerrado, el plazo de 24 horas vencerá a la misma hora del aviso pero en el siguiente día de apertura

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 39

4. Para atender a casos puntuales en los que no se pueda contener el aceite depositado en envase cerrado, el adjudicatario deberá aportar bidones de 120 L (o similares) con cierre hermético que sean necesarios en cada garbigune (a fijar por la Mancomunidad), y colocar a su costa otros de las mismas características, limpios y vacios, en cada retirada.

5. El adjudicatario deberá adaptarse al horario de apertura de los Garbigunes para realizar las labores de recogida de aceite de cocina usado, que actualmente es el siguiente:

    - De lunes a viernes: 9:00-13:30 y 15:00-19:00
    - Sábados: 9:00-13:30
    - Domingos, días festivos y sábado santo: Cerrado.
    - Agosto: 9:00-13:30 de lunes a sábado.
    - 24 y 31 de diciembre: 9:00-13:30.

6. Si la Mancomunidad ampliase sus servicios de recogida de aceite de cocina usado a otros centros (nuevos garbigunes u otros), el adjudicatario vendrá obligado a prestar el servicio contratado en estos centros, que tendrán la consideración de nuevos puntos de recogida.

6 Programación del servicio de recogida

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.3 respecto al llenado máximo admisible de los contenedores en la vía pública, y de lo establecido en el apartado 5.3 respecto a evitar que se sature la capacidad de almacenamiento de los garbigunes, el servicio de recogida contará en todo momento con una programación conocida tanto por el adjudicatario como por la Mancomunidad, que se plasmará en:

- Una relación de frecuencias establecidas de recogida de cada punto. La relación de frecuencias se irá actualizando conforme sea necesario según la evolución de las cantidades recogidas en cada punto. En cualquier caso, el periodo entre dos recogidas sucesivas en un punto de recogida nunca será superior a nueve (9) semanas.

- Un calendario de recogidas, en el que se detallarán las fechas estimadas de recogida de cada punto (acorde a la relación de frecuencias vigente). El calendario cubrirá al menos 3 meses y se irá actualizando periódicamente conforme se agote su vigencia. El adjudicatario señalará en qué semana se realizará la recogida de cada punto. El adjudicatario contará con la flexibilidad de poder organizar el día concreto de cada recogida dentro de la semana señalada en el calendario.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 39

Inicialmente, y hasta que se cuente con un histórico suficiente para poder ajustar las frecuencias programadas a la velocidad de llenado real de los contenedores, el adjudicatario estará obligado a cumplir con las frecuencias mínimas que se recogen en el **Anexo I**, por un periodo de 6 meses, tras el cual se adecuarán las frecuencias programadas.

Se valorarán positivamente las propuestas que redunden en un mejor seguimiento durante los 6 primeros meses de contrato. El adjudicatario presentará el calendario previsto de recogida de los primeros 6 meses de contrato, con arreglo a las frecuencias mínimas del **Anexo I**, y a las mejoras que, en su caso, haya propuesto.

La Mancomunidad se reserva el derecho de revisar la relación de frecuencias y el calendario a lo largo del contrato, así como de introducir en los mismos las modificaciones que considere necesarias para una correcta prestación del servicio.

Cualquier modificación o actualización del calendario y la relación de frecuencias de recogida que proponga el adjudicatario deberán ser aprobadas con antelación por la Mancomunidad para su aplicación al servicio, sin perjuicio de la obligación del adjudicatario de atender inmediatamente a las necesidades no programadas que surjan a lo largo del contrato.

7 Calidad en la prestación de los servicios

7.1 Afección al tránsito y otras responsabilidades

Los trabajos de recogida se deberán realizar sin entorpecer el normal tránsito de personas y vehículos en la vía pública, y en condiciones de seguridad, cumpliendo con la normativa en vigor.

Es responsabilidad del adjudicatario realizar los trabajos contratados sin dañar los contenedores, instalaciones y demás elementos propiedad de la Administración, por lo que deberá tratar con el máximo cuidado estos elementos.

El adjudicatario será el responsable del daño ocasionado por los contenedores y su contenido a terceros y al medio ambiente, así como de los daños generados durante la prestación de los servicios contratados.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 39

7.2 Transporte del aceite recogido

El transporte de aceite usado debe cumplir la normativa vigente sobre el transporte por carretera de este tipo de sustancias.

Los contenedores se transportarán debidamente identificados (punto de recogida) tal cual se han recogido en la vía pública o en el garbigune. Se prohíbe expresamente realizar trasiegos o descargas de su contenido hasta que se realice el pesaje del contenedor.

8 Control de cantidades

Dado que una parte del valor económico del contrato corresponde al valor del aceite que se entrega al adjudicatario, y para asegurar una correcta trazabilidad, las cantidades de aceite de cocina usado que se recogen han de ser pesadas.

Se calcularán las cantidades netas de aceite recogido en base a los pesajes realizados a cada contenedor, aplicando a los mismos los factores de corrección que se calculen en base a caracterizaciones reales de los materiales recogidos bajo este contrato.

8.1 Pesaje del aceite recogido

Los pesajes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Se pesarán los contenedores con su contenido uno por uno en cada recogida.
- Los pesajes se realizarán el mismo día de recogida de los contenedores.
- Se pesarán los contenedores tal cual se han recogido en la vía pública o en el garbigune (prohibición de realizar trasiegos o descargas del contenido hasta que se realice el pesaje).
- Se utilizarán básculas adecuadas para el rango de pesos a medir (plataformas pesadoras, transpaletas pesadoras u otros similares), calibradas reglamentariamente y con certificado de verificación periódica en vigor. El adjudicatario estará obligado a presentar a la Mancomunidad, al inicio del contrato, y en la periodicidad legalmente establecida para este tipo de básculas, los correspondientes certificados de control metrológico de verificación, otorgados por el organismo competente pertinente.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 39

- La báscula emitirá un tique/comprobante automático de cada pesaje (no se admitirán documentos cumplimentados a mano), que contendrá como mínimo esta información:

    - Código del contenedor.
    - Fecha del pesaje.
    - Hora del pesaje.
    - Peso bruto (kg).

- Los tiques/comprobantes de los pesajes se presentarán a la Mancomunidad como mínimo con periodicidad mensual (ver apartado 10), y en todo caso, siempre que ésta los solicite.

Debagoieneko Mankomunitatea tendrá derecho a realizar pesajes de comprobación siempre que lo estime necesario.

8.2 Caracterizaciones

La Mancomunidad establecerá los factores a aplicar a los pesos brutos para calcular las cantidades netas de aceite recogidas en base a las caracterizaciones que se realicen.

El adjudicatario vendrá obligado a caracterizar los materiales recogidos, cumpliendo los criterios siguientes:

- Se realizará una caracterización al inicio del contrato (primeros 2 meses de contrato), y posteriormente con periodicidad mínima semestral.

- Las muestras mínimas serán de diez (10) contenedores por caracterización. La Mancomunidad indicará en cada caso qué contenedores incluir en las caracterizaciones, en coordinación con las recogidas programadas por el adjudicatario.

- Se separarán y pesarán al menos las siguientes fracciones en cada contenedor:

    - Peso en bruto.
    - Peso del contenedor.
    - Peso de envases de plástico.
    - Peso de envases de vidrio.
    - Peso de impropios (otros elementos). Se deben identificar.
    - Peso del aceite.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 39

- Los datos se entregarán a la Mancomunidad desglosados por contenedor.

La Mancomunidad se reserva el derecho de ordenar caracterizaciones adicionales si fuese necesario a lo largo de la vigencia del contrato.

9 Limpieza de los contenedores de aceite y zona adyacente

9.1 Limpieza de los contenedores y zonas adyacentes

La limpieza de los contenedores y zonas de alrededor se realizará mediante el siguiente procedimiento general:

- Limpieza de la zona de introducción de envases llenos: boca de entrada y sus alrededores, incluyendo tapas, cierres, rampas, bandejas de depósito u otros sistemas presentes en las bocas de entrada. El adjudicatario debe asegurarse de que los siguientes usuarios no corran riesgo de mancharse con restos de aceite por contacto con la zona de introducción de envases llenos del contenedor.
- Bandeja interior de retención de derrames: vaciar y limpiar.
- Si existen derrames de aceite en los elementos internos o externos del contenedor, se deberán limpiar.
- Si existen derrames de aceite en el suelo, proceder a su limpieza, según los mismos criterios estipulados en este pliego respecto a vertidos inesperados tal y como se indica en el apartado 9.3.

9.2 Limpieza de los cubos interiores

Una vez realizadas las recogidas y vaciada la carga en planta, el adjudicatario se encargará de limpiar adecuadamente los siguientes elementos:

- Cubos interiores de los contenedores en la vía pública.
- Cubos interiores de la recogida de los contenedores de los garbigunes.

Los dejará de esta manera preparados para ser puestos de nuevo en servicio. La limpieza será lo suficientemente profunda como para que no se aprecie ni olor ni rastro de aceite en el envase limpio y vacío.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 39

9.3 Procedimiento ante vertidos inesperados

El adjudicatario garantizará siempre una recogida de aceite eficaz y segura que impida los vertidos al suelo.

En cualquier caso, el adjudicatario presentará un plan y unos procedimientos a seguir en caso de vertido inesperado, a fin de que el aceite no llegue a la red de evacuación de aguas pluviales (elementos de contención y absorción al servicio del contrato, instrucciones, etc.).

Si en las labores de recogida y traslado de aceite de cocina usado se vierte aceite al suelo, el adjudicatario deberá poner en marcha el plan para parar el vertido y retirarlo, y una vez finalizada la urgencia continuará con la limpieza de la parcela afectada por el vertido. Se realizarán como mínimo las siguientes labores:

1. Barrido general de la zona afectada.
2. Aplicar sustancias para la extracción de grasa sobre las manchas provocadas por el aceite vertido al suelo.
3. Recoger el aceite disuelto utilizando sustancias absorbentes.
4. Barrido final.
5. Aviso inmediato a la Mancomunidad sobre la incidencia, indicando lugar, día y hora, labores de limpieza realizadas y estado final tras las mismas, adjuntando fotografías, de manera que la Mancomunidad pueda valorar la suficiencia de la limpieza realizada.

La Mancomunidad se reserva el derecho de ordenar al adjudicatario la modificación o actualización del plan o los procedimientos en aquellos aspectos que considere insuficientes.

9.4 La frecuencia de limpieza mínima

Los contenedores de aceite y la zona adyacente situada alrededor de cada contenedor se someterán a una limpieza con una frecuencia mínima bimensual, que podrá ser mejorada por los licitadores. Con independencia de dicha frecuencia mínima, puntualmente, a requerimiento de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, el contratista vendrá obligado a efectuar la limpieza extraordinaria de aquellos contenedores y/o zonas adyacentes que en el período comprendido entre limpiezas programadas presenten signos evidentes de suciedad, pintadas, carteles etc. sin que ello suponga incremento alguno del precio del contrato.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 39

9.5 Horario de limpieza

Las operaciones de limpieza de aquellos contenedores que se ubiquen en áreas urbanas residenciales se realizarán en horario diurno, no antes de las 8.00 a.m. ni más tarde de las 22.00 horas, para evitar así molestias a los ciudadanos. En el caso de los Garbigunes, se efectuarán en los días y horario de servicio de los mismos.

10 Registro de trabajos realizados

La información extraída de las labores de recogida se pondrá a disposición de la Mancomunidad en todo momento. Para ello, el adjudicatario contará con un registro en formato digital (base de datos u hoja de cálculo) en el que se registrarán al menos los siguientes datos de la recogida de cada contenedor:

- Código de contenedor (Mancomunidad).
- Código de contenedor del adjudicatario (en su caso).
- Dirección.
- Municipio.
- Tipo de recogida (programada o especial).
- Día de recogida.
- Nivel de llenado del contenedor.
- Peso bruto en kg (contenedor con su contenido).
- Peso neto de aceite en kg (por aplicación de factores al peso bruto).
- Observaciones/incidencias. Derrames, envases en el exterior del contenedor, mal funcionamiento del contenedor, desperfectos en el contenedor, etc. Se podrán sistematizar.

El adjudicatario presentará el registro actualizado, junto con los tiques/comprobantes de los pesajes de cada contenedor recogido, como mínimo con periodicidad mensual, a mes vencido, en los 5 primeros días del mes siguiente.

La Mancomunidad requiere de esta información para actualizar los datos oficiales de residuos recogidos que publica mensualmente, así como para realizar el seguimiento de los trabajos contratados, por lo que no se dará aprobación a la factura del mes correspondiente hasta que se presente el registro con los datos correctamente cumplimentados y los tiques/comprobantes de pesaje de cada contenedor.

Si se considera necesario para un mejor seguimiento y control del contrato y del servicio, la Mancomunidad podrá modificar el contenido, categorización, formato y/o frecuencia de entrega de la

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 39

información de las recogidas, y el adjudicatario vendrá obligado a presentar la información requerida en las condiciones que se establezcan.

La Mancomunidad podrá establecer plantillas específicas de registro, y el adjudicatario estará obligado a presentar los datos en dichas plantillas, en el formato y con las especificaciones que se dicten.

Asimismo, la Mancomunidad se reserva el derecho de implantar sistemas de lectura y registro "in situ" de la información de las recogidas, tales como lectores de códigos de barras, códigos QR u otros, debiendo el adjudicatario adaptar su sistemática de toma y entrega de datos a las instrucciones que a este respecto dicte la Mancomunidad. La Mancomunidad aportaría en su caso los dispositivos de lectura y registro necesarios.

Independientemente de la presentación de la información señalada, la existencia de averías en los contenedores o cualquier otra incidencia grave o que entrañe peligro que tenga lugar durante la prestación del servicio será comunicada inmediatamente a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

11 Gestión del aceite recogido

11.1 Operaciones de gestión del aceite recogido

El adjudicatario se encargará de dirigir a un tratamiento adecuado todo el aceite usado que haya recogido, cumpliendo con la jerarquía establecida por la legislación europea. Esta jerarquía está detallada en el Artículo 8 de la Ley 7/2022[1]:

"Artículo 8. Jerarquía de residuos.

1. *Las administraciones competentes, en el desarrollo de las políticas y de la legislación en materia de prevención y gestión de residuos, aplicarán para conseguir el mejor resultado ambiental global, la jerarquía de residuos por el siguiente orden de prioridad:*

    a) Prevención;
    b) Preparación para la reutilización;
    c) Reciclado;
    d) Otro tipo de valorización, incluida la valorización energética; y
    e) Eliminación.

[1] Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 39

La prevención y la preparación para la reutilización se encuentran fuera del objeto del presente contrato. Por tanto, será prioridad del adjudicatario destinar el aceite usado a su reciclaje o valorización energética, por ejemplo a convertirlo en biocombustible, a usarlo en la producción de productos de limpieza, etc.

El adjudicatario tendrá expresamente prohibido destinar el aceite usado a eliminación.

Tras aplicar, si procede, un pre-tratamiento (decantación, filtración, etc.), el adjudicatario entregará el aceite usado a un gestor autorizado, intermedio o final, para cumplir con la finalidad del reciclaje o valorización energética del aceite usado (por ejemplo, a una planta productiva de biocombustibles, a una planta de producción de productos de limpieza o a otro gestor intermedio autorizado de aceite de cocina usado), cumpliendo los requisitos regulados por las leyes.

En el caso de aceite usado destinado a ser transformado en biocarburante o biolíquido, el adjudicatario deberá acreditar que la gestión del aceite realizada por la empresa cumple con los criterios de sostenibilidad y trazabilidad que fija la legislación vigente relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (Directiva 2009/28/CE del Parlamento y del Consejo Europeo, del 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y demás legislación aplicable), mediante la presentación de certificación vigente ISCC (“International Sustainability and Carbon Certification”) o equivalente. Durante la vigencia del contrato el adjudicatario deberá mantener en vigor dicho certificado (o equivalente), y lo acreditará presentando las renovaciones correspondientes en la periodicidad establecida por el sistema de verificación

El adjudicatario se ocupará de la adecuada gestión de los residuos de los envases en los que los usuarios hayan depositado el aceite de cocina, respetando igualmente la mencionada jerarquía, dirigiéndose a gestores autorizados.

Deberá asegurarse la trazabilidad de la gestión del aceite de cocina usado, así como la de la gestión de los envases donde se haya depositado dicho aceite.

Asimismo, será responsabilidad del adjudicatario la correcta gestión de las aguas residuales que se produzcan de los procesos de pre-tratamiento y almacenamiento del aceite, así como la de los restos sólidos y elementos impropios que se encuentren en el aceite recogido (aceite de motor, residuos orgánicos, u otros).

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 39

11.2 Acreditación de la gestión realizada

El adjudicatario debe acreditar ante la Mancomunidad el destino final del aceite de cocina usado que ha recogido bajo este contrato. Para ello, presentará cada seis (6) meses la siguiente documentación:

1. Declaración debidamente cumplimentada según el modelo del **anexo V**.

2. Los documentos de aceptación y entrega correspondientes de los gestores o empresas de destino que acrediten:

    a) El destino del aceite de cocina usado.
    b) El destino de los envases o restos de envases de plástico en los que los usuarios depositan el aceite.
    c) El destino de los envases o restos de envases de vidrio en los que los usuarios depositan el aceite.
    d) El destino de los elementos sólidos e impropios separados del aceite recogido.

Si se considera necesario para un mejor seguimiento del servicio, la Mancomunidad podrá modificar el contenido, el formato y/o los modelos de la información a aportar, debiendo el adjudicatario aportar la información solicitada.

La Mancomunidad se reserva el derecho a contrastar la información presentada por el contratista en su declaración semestral y compararla con la información facilitada por el Órgano Medioambiental correspondiente sobre el seguimiento de la actividad del gestor autorizado. La detección de malas prácticas en la gestión del aceite usado será causa de resolución de este contrato.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

I ERANSKINA.

Edukiontzien kokapenak, kopuruak eta lehen 6 hilabetetarako gutxieneko bilketa maiztasunak.

ANEXO I.

Ubicaciones, número de contenedores y frecuencias mínimas de recogida para los primeros 6 meses

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

KODEA / CÓDIGO	KOKAPENA / UBICACIÓN	LATITUDEA LATITUD	LONGITUDEA LONGITUD	HERRIA / MUNICIPIO	EDUK. KOP. / Nº CONT.	HASIERAKO GUTXIENEKO MAIZTASUNA (lehen 6 hilab.)	FRECUENCIA MÍNIMA INICIAL (primeros 6 meses)
819-OL	Antigua (bus_geltokia)	43,09586	-2,37773	Antzuola	1	4 ASTERO	4 SEMANAS
828-OL	Frontoi_bidea	43,0985	-2,38206	Antzuola	1	4 ASTERO	4 SEMANAS
839-OL	San_Josepe	43,1007	-2,3839	Antzuola	1	4 ASTERO	4 SEMANAS
501-OL	Araba_Ibilbidea_36	43,028435	-2,506623	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
506-OL	Loramendi-Kalea_10	43,031551	-2,506668	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
510-OL	Errekabarren-Kalea_22	43,033747	-2,505528	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
514-OL	Txarapea_Ibilbidea_68	43,033288	-2,507322	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
517-OL	Txarapea_Ibilbidea_32	43,036114	-2,506278	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
521-OL	Iralabarri_Plaza_9	43,032063	-2,503553	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
522-OL	Mitarte_17	43,033415	-2,503356	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
525-OL	Santakurtz_Kalea_13	43,037046	-2,503377	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
527-OL	Murubide-Plaza_6	43,02121	-2,30174	Aretxabaleta	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
002-OL	Gesalibar_plaza	43,06312	-2,53103	Arrasate	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
005-OL	Garagartza_kobateruntz	43,0703	-2,52161	Arrasate	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
034-OL	Jauregibarria	43,06362	-2,49771	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
037-OL	Udala_plaza	43,06362	-2,49771	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
053-OL	Maiatzaren_1	43,06308	-2,49172	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
064-OL	Otalora_biribilgunea	43,0674	-2,48968	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
067-OL	Garibai	43,06524	-2,48859	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
083-OL	Santa Marina	43,06759	-2,48479	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
093-OL	Bedoña	43,04591	-2,48201	Arrasate	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
097-OL	Lapurdi_Oñati bidegurutzea	43,06663	-2,4801	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
111-OL	Eroski_aparkalekua	43,07147	-2,474	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
113-OL	Legargain	43,06602	-2,48243	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
008-OL	Udala_auzoa	43,07906	-2,51592	Arrasate	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
028-OL	Anboto	43,06367	-2,49901	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
045-OL	Doctor Bañez_eskola	43,06073	-2,49406	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
047-OL	Zarugalde_Muxibar biribilgunea	43,06521	-2,49404	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
049-OL	Foruen plaza	43,06187	-2,49364	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
050-OL	Araba_Polmetasa	43,05986	-2,49305	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
080-OL	Aprendices soterratuak	43,06371	-2,48528	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
099-OL	Santa Teresa _7	43,06892	-2,48048	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
110-OL	San Isidro_aparkalekua	43,0691	-2,47608	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
125-OL	Erguinarro_6	43,06289	-2,50432	Arrasate	1	ASTERO	SEMANAL
203-OL	Ibarra_13	43,105893	-2,422665	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
205-OL	Zubiaurre_33	43,107399	-2,41853	Bergara	1	4 ASTERO	4 SEMANAS
208-OL	Martokua_3F	43,109647	-2,415589	Bergara	1		
209-OL	San_Antonio_kalea_5	43,110858	-2,413659	Bergara	1	4 ASTERO	4 SEMANAS
215-OL	Mintegi_Kalea_3	43,113187	-2,414126	Bergara	1	4 ASTERO	4 SEMANAS
221-OL	Bidekurutzeta_46 (Erregetxo)	43,102541	-2,425516	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
223-OL	Ibargarai_28	43,116002	-2,415653	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
229-OL	Komenio_2	43,116503	-2,412019	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS

Baliozkotze kodea: 4HENESHN7WF3YKKGMTEA
Egiaztatzeko helbidea: https://debagoiena.eus/egiaztatu/
Gaztelaniazko bertsioa: Este documento ha sido firmado electrónicamente por la plataforma esPublico Gestiona | Fecha: 18/03/2026 09:39:39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

KODEA / CÓDIGO	KOKAPENA / UBICACIÓN	LATITUDEA LATITUD	LONGITUDEA LONGITUD	HERRIA / MUNICIPIO	EDUK. KOP. / Nº CONT.	HASIERAKO GUTXIENEKO MAIZTASUNA (lehen 6 hilab.)	FRECUENCIA MÍNIMA INICIAL (primeros 6 meses)
233-OL	Fraiskozuri_5	43,119005	-2,41432	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
236-OL	Arruriaga_12 (Burdinate)	43,119031	-2,411593	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
238-OL	Oxirondo_Enparantza_3 (Azoka)	43,119385	-2,412806	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
243-OL	Masterreka_13	43,119832	-2,413543	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
247-OL	Bolu_28	43,119907	-2,408089	Bergara	1	4 ASTERO	4 SEMANAS
250-OL	Matxiategi_12	43,121023	-2,419009	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
254-OL	Zubieta_30	43,121187	-2,416363	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
258-OL	Lizaria_23 (Nafer)	43,12272	-2,421163	Bergara	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
266-OL	Angiozar auzoa	43,11419	-2,47084	Bergara	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
271-OL	Osintxu_Auzoa	43,155896	-2,407883	Bergara	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
402-OL	Salbador-Zeharbidea_2	43,136036	-2,487491	Elgeta	1	6 ASTERO	6 SEMANAS
407-OL	Artekale_3	43,137626	-2,487168	Elgeta	1	6 ASTERO	6 SEMANAS
408-OL	San Roke_32	43,137626	-2,487168	Elgeta	1	6 ASTERO	6 SEMANAS
301-OL	Aingeru Guarda_3	43,0144	-2,53291	Eskoriatza	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
305-OL	Dorleta_Auzoa_19	43,015292	-2,528425	Eskoriatza	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
309-OL	San Juan Kale_12A	43,016349	-2,526583	Eskoriatza	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
311-OL	José_Arana_1	43,016906	-2,527383	Eskoriatza	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
314-OL	Santa Ana_21	43,01842	-2,526399	Eskoriatza	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
316-OL	San_Pedro_Auzoa_17	43,020307	-2,525085	Eskoriatza	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
317-OL	San Pedro Auzoa	43,020023	-2,52377	Eskoriatza	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
319-OL	Intxaurtxueta_18	43,02191	-2,52324	Eskoriatza	1	3 ASTERO	3 SEMANAS
900-OL	Gatzaga herrigunea (Dorletarako bidea)	42,98605	-2,56808	Leintz Gatzaga	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
603-OL	Zubillaga_Auzoa	43,06156	-2,44054	Oñati	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
607-OL	Otadui_Zuhaiztia	43,04133	-2,41994	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
613-OL	Lizaur	43,03527	-2,41474	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
617-OL	Portu	43,03322	-2,41327	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
627-OL	Errekalde_Auzoa	43,03498	-2,40971	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
638-OL	Apaolaza	43,03154	-2,40963	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
658-OL	Errementari_Plaza	43,03078	-2,41344	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
663-OL	Azoka	43,03213	-2,41459	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
669-OL	San_Martin	43,02868	-2,40632	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
673-OL	Olakua (BM)	43,03174	-2,40454	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
674-OL	San_Lorentzo_1	43,03225	-2,40549	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
683-OL	San_Lorentzo_Auzoa (Ermita)	43,03312	-2,40228	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
697-OL	Ugarkalde	43,03305	-2,39856	Oñati	1	2 ASTERO	2 SEMANAS
720-OL	Olabarrieta_Auzoa	43,02827	-2,38973	Oñati	1	9 ASTERO	9 SEMANAS
732-OL	GBN_Oñati	43,02055	-2,25318	Oñati	1	7 ASTERO	7 SEMANAS
129-OL	GBN_Arrasate	43,03983	-2,30765	Arrasate	1	7 ASTERO	7 SEMANAS
280-OL	GBN_Bergara	43,06327	-2,26183	Bergara	1	7 ASTERO	7 SEMANAS
Nº Puntos	**81**			**Nº conten.**	**81**		

Baliozkotzeko kodea: HEBASMJ7APF3PKMD2MMD2
Egiaztatzeko helbidea: https://debagoiena.eus/egiaztatu-dokumentua
Publikoa: Gestiorako plataformatik sinatutako dokumentua | 11/2015 Legearen 39 artikulua

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

II. ERANSKINA.

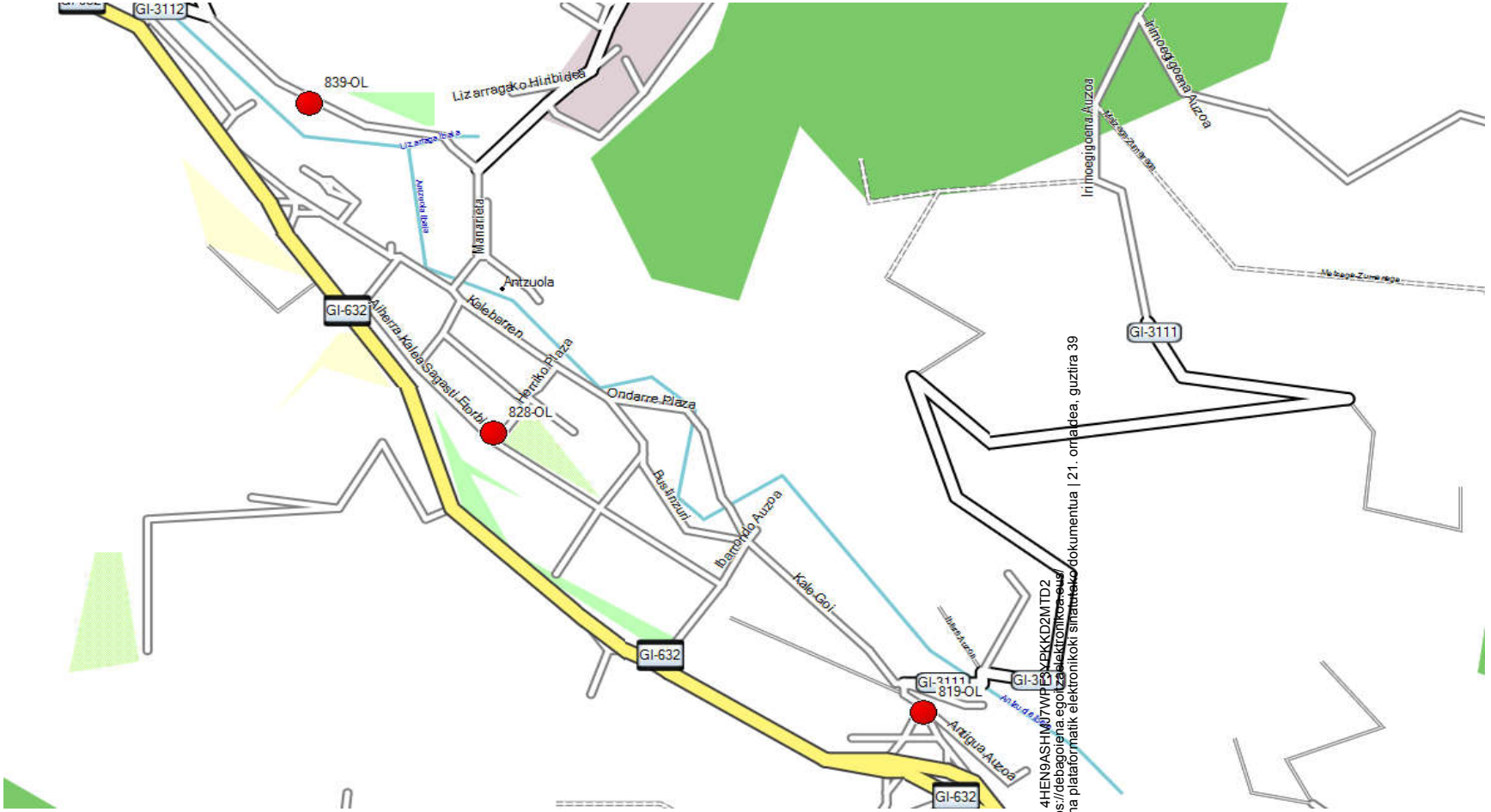
Olio edukiontzien kokapenen mapak.

ANEXO II.

Mapas de ubicación de los contenedores de aceite.

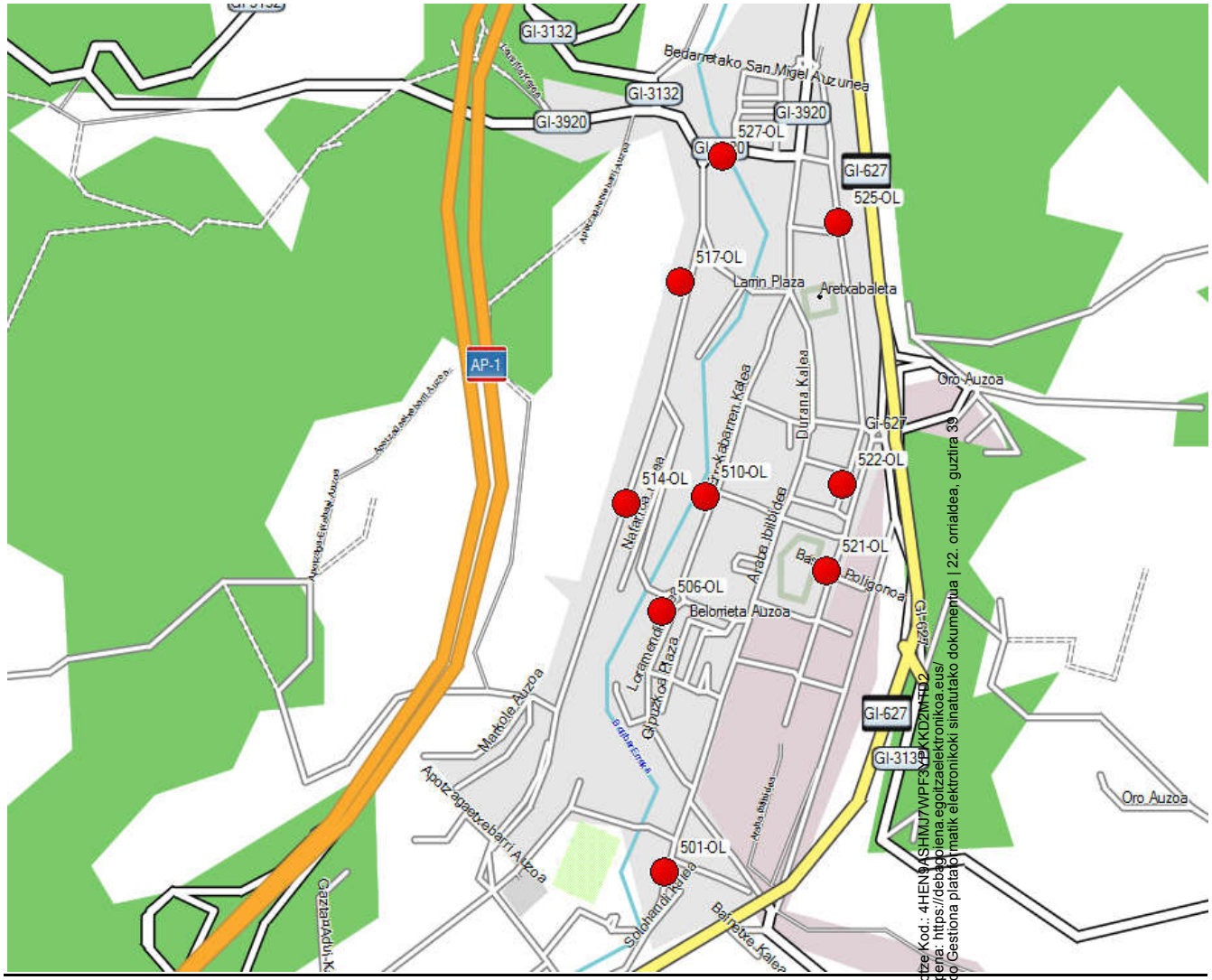
Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 39

II.I. ANTZUOLAKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA*/ MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE ANTZUOLA*



Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHM7WPE3XPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 21. orrialdea, guztira 39

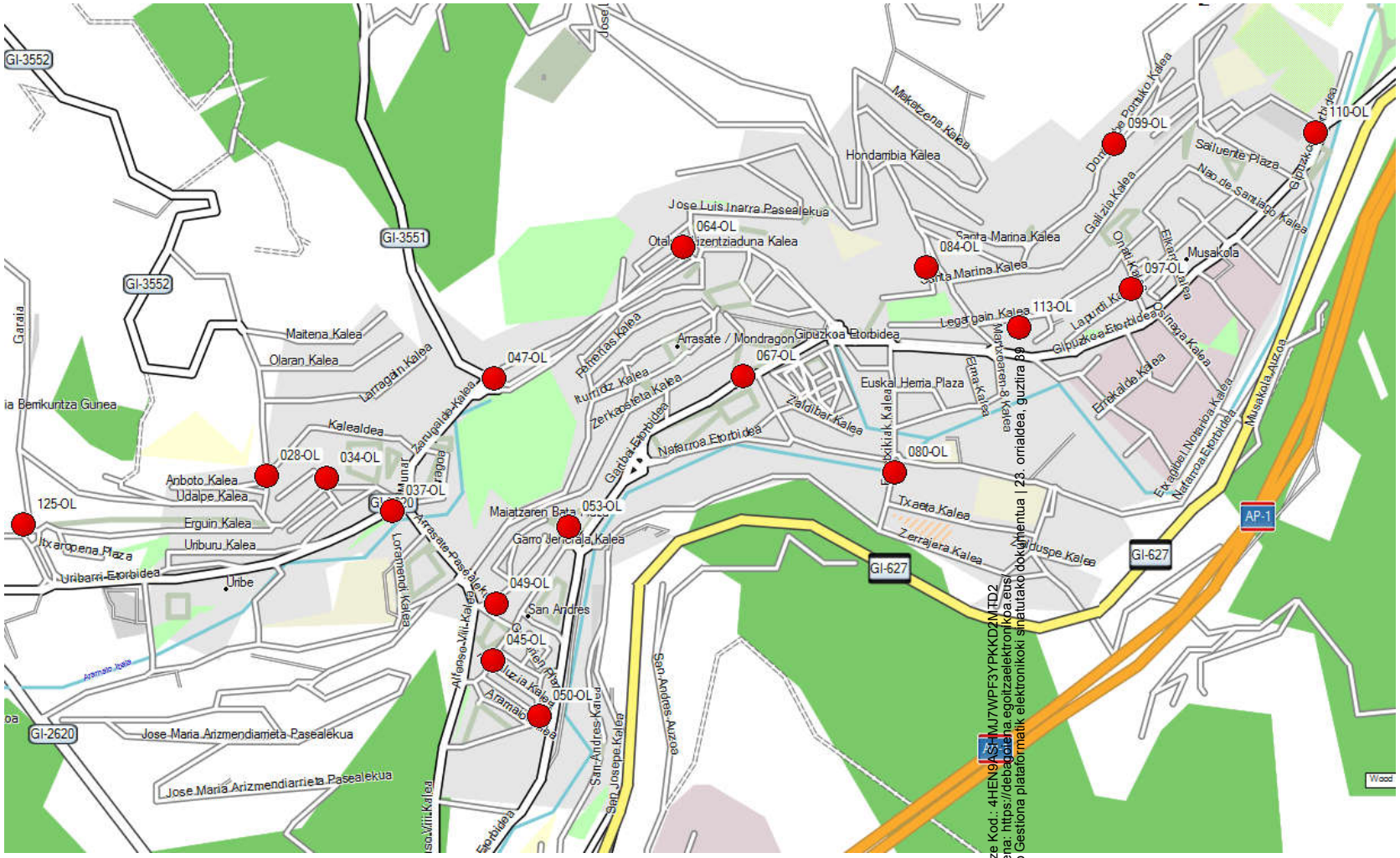
II.II. ARETXABALETAKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA*/ MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE ARETXABALETA*



Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3XPKKD2MHU2
Egiaztatzeko: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico/GestionaPlataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 22. orrialdea, guztira 39

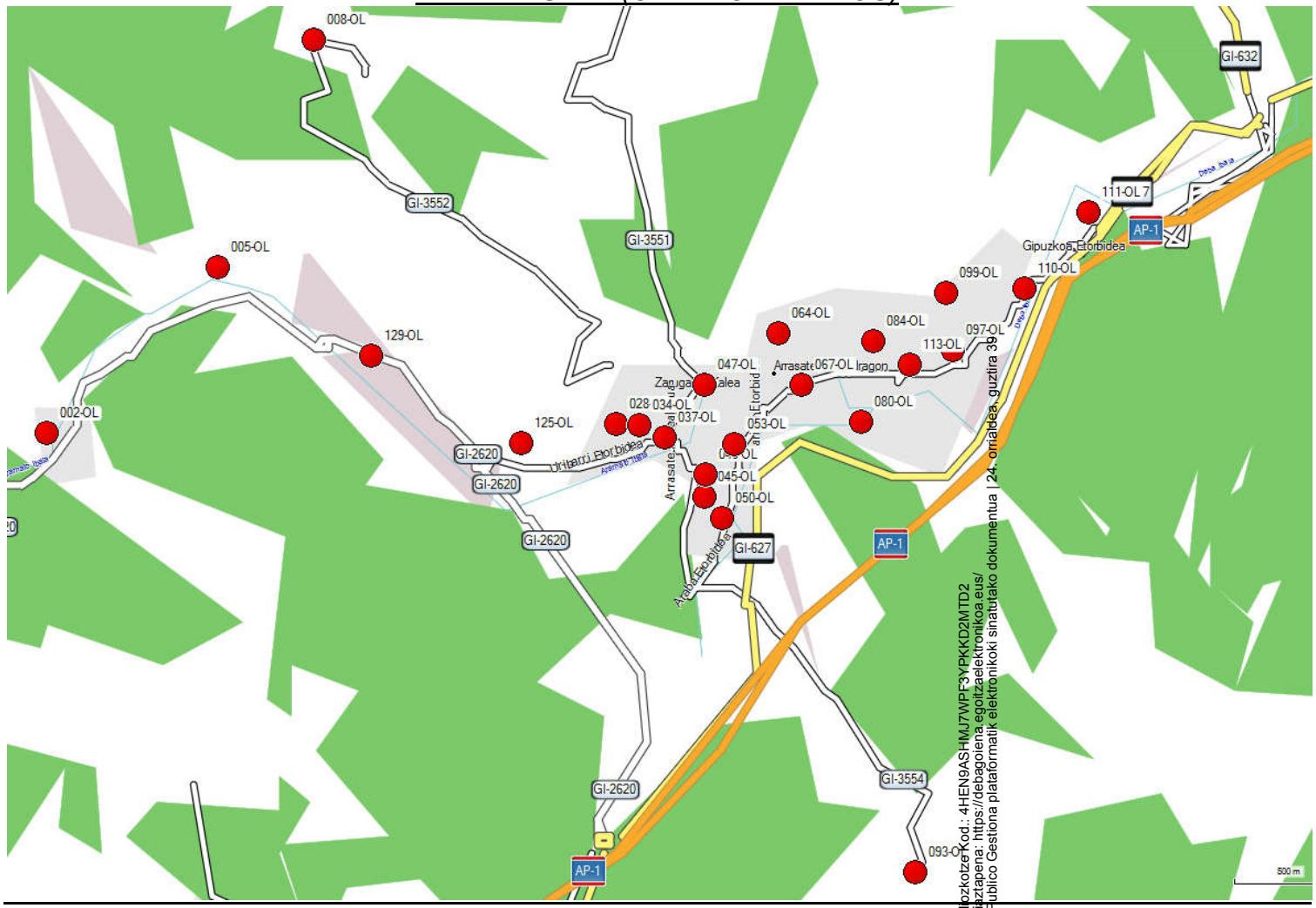
DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

II.III.I ARRASATEKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA (HERRIGUNEA)*/ MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE ARRASATE (CENTRO)*

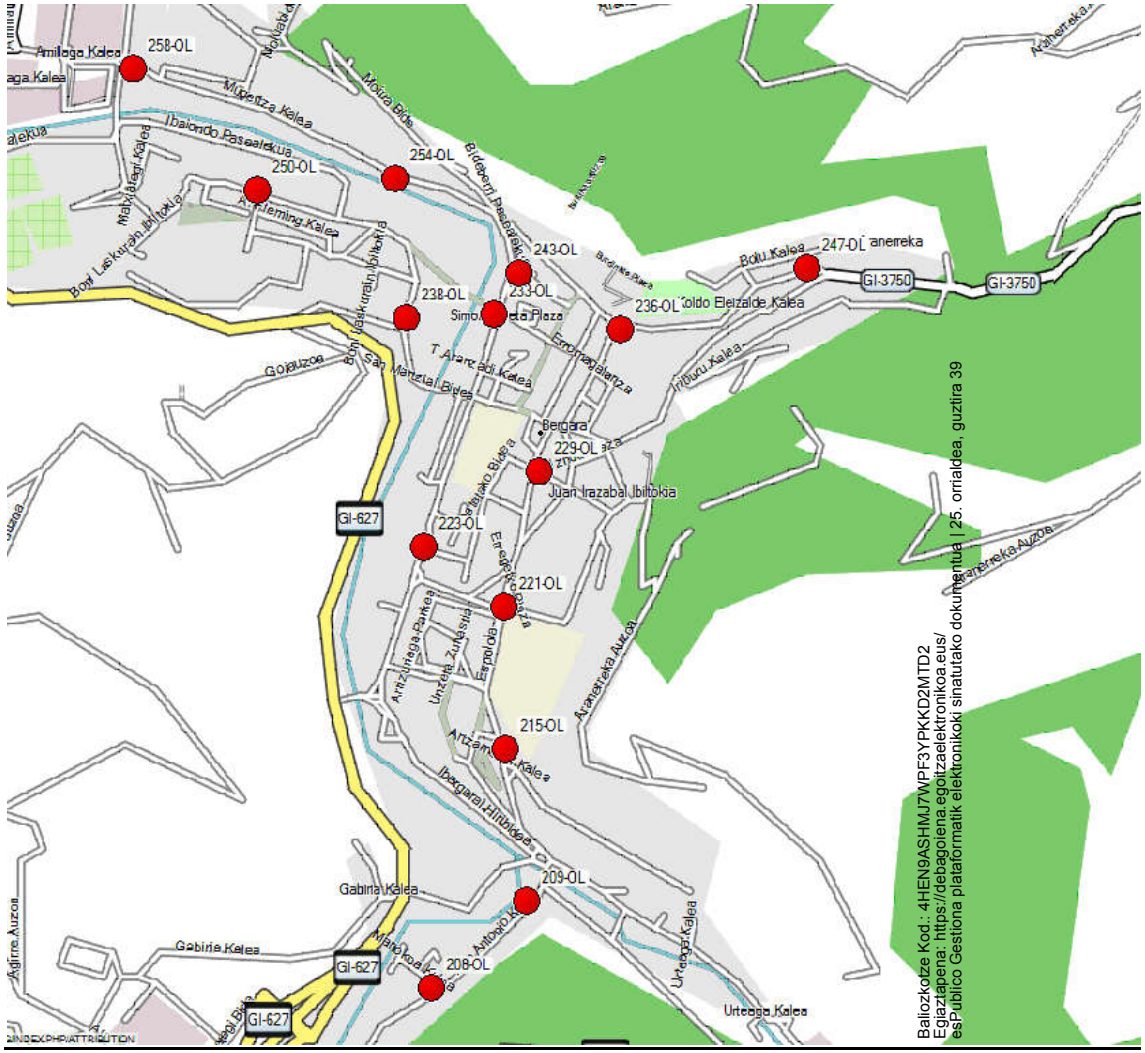


Baliozkotze Kod.: 4HEN9AST-MJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 23. orrialdea, guztira 89

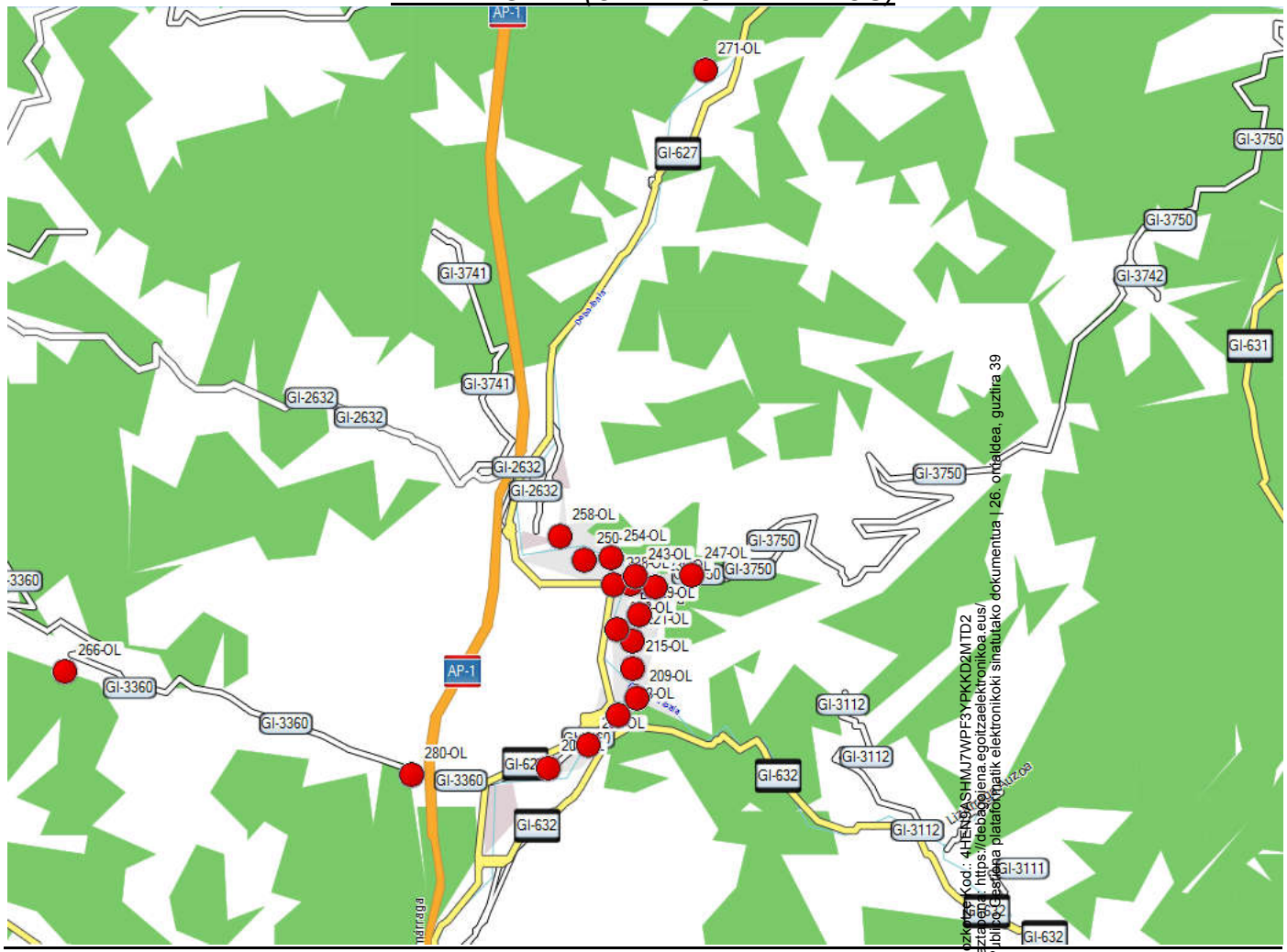
II.III.II ARRASATEKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA (HERRIGUNEA + AUZOAK)/ *MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE ARRASATE (CENTRO+BARRIOS)*



II.IV.I BERGARAKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA (HERRIGUNEA)*/ MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE BERGARA (CENTRO)*



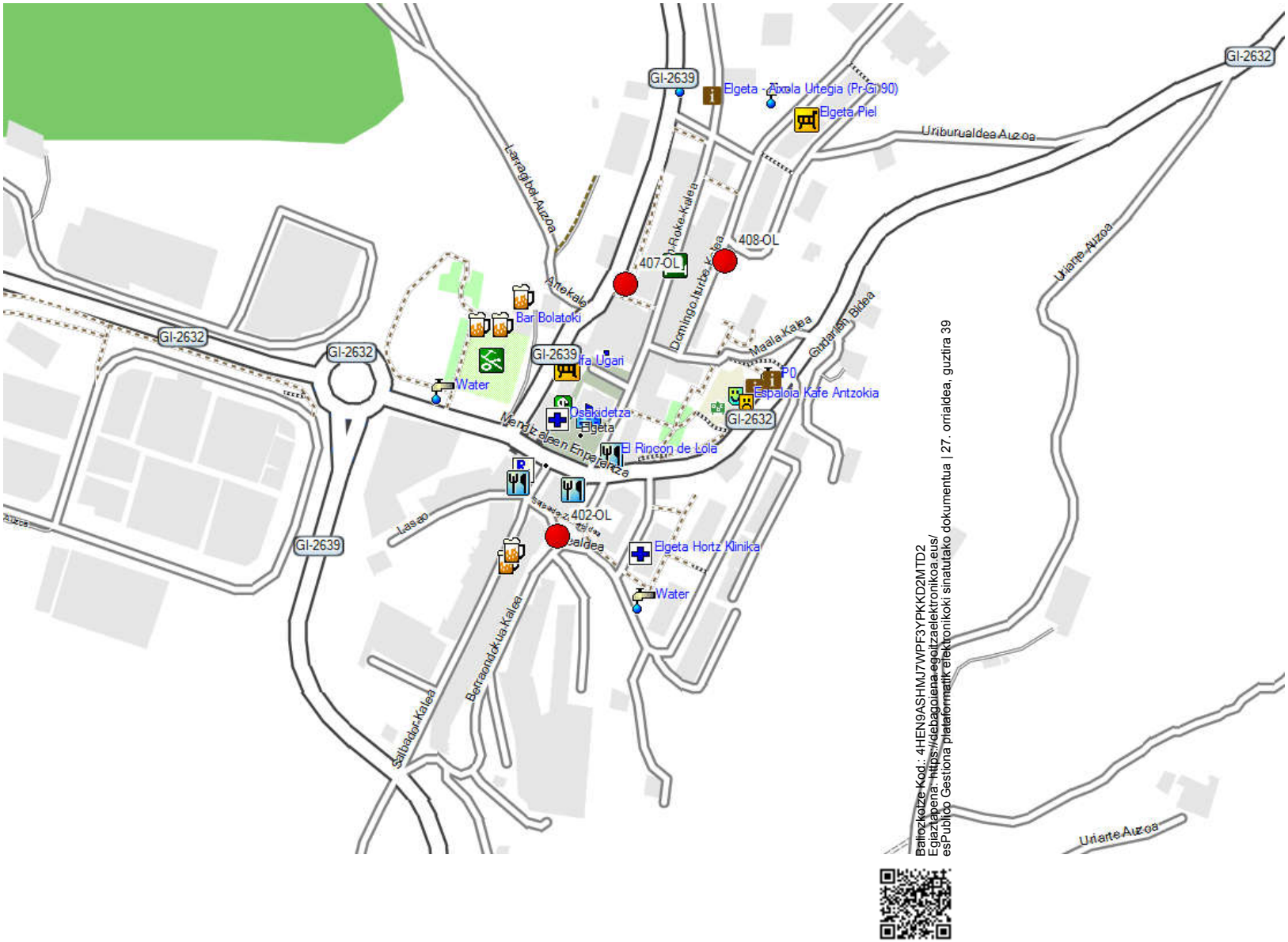
II.IV.II BERGARAKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA (HERRIGUNEA + AUZOAK)*/ MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE BERGARA(CENTRO Y BARRIOS)*



Baliozkotzeko Kod.: 4HENSASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztatzeko: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/es/publica/Egiaztatzeko plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 26. ontaldea, guztira 39

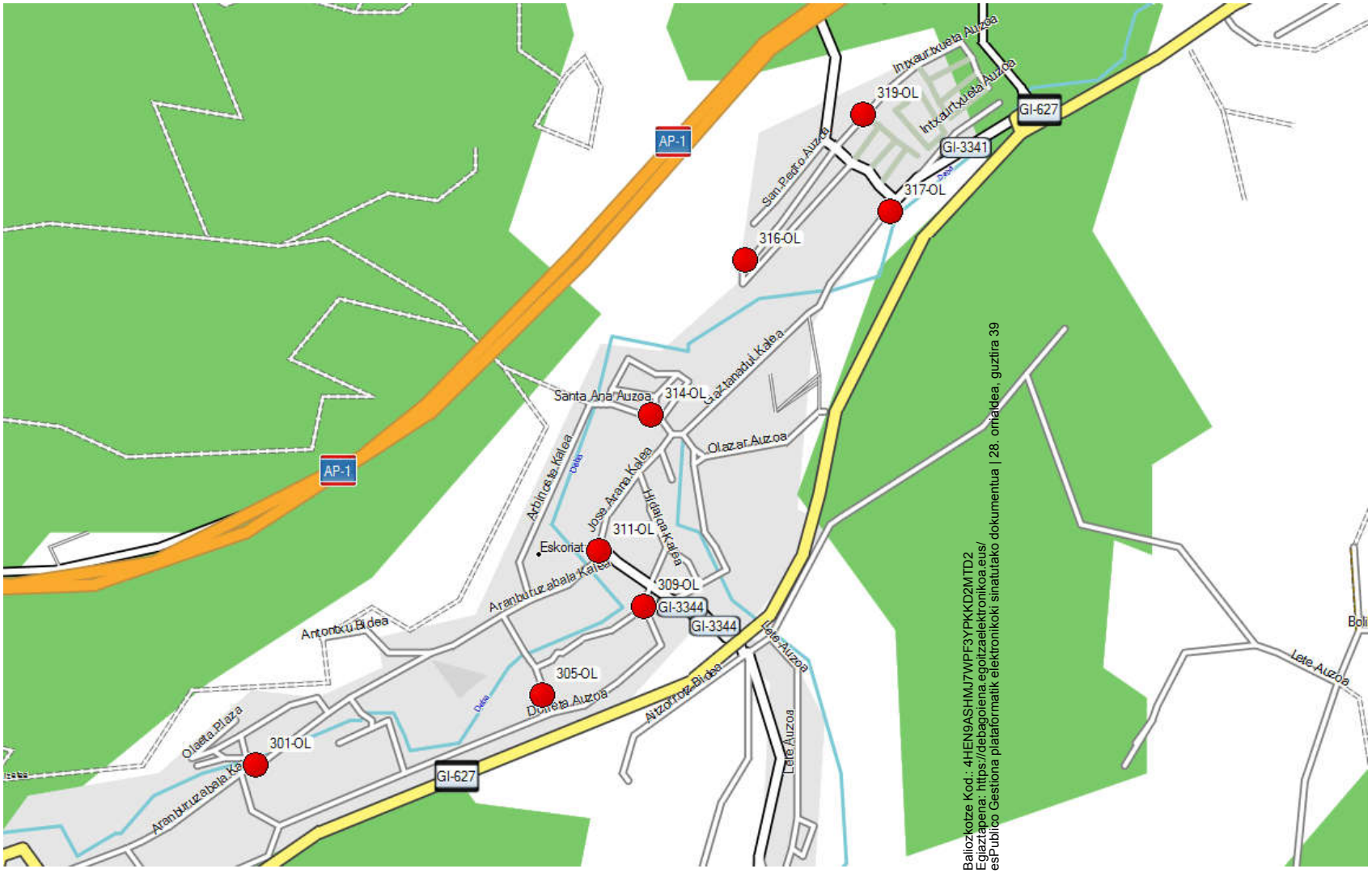
DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

II.V. ELGETAKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA*/ MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE ELGETA*



Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztatzeko: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 27. orrialdea, guztira 39

II.VI. ESKORIATZAKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA*/ MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE ESKORIATZA*

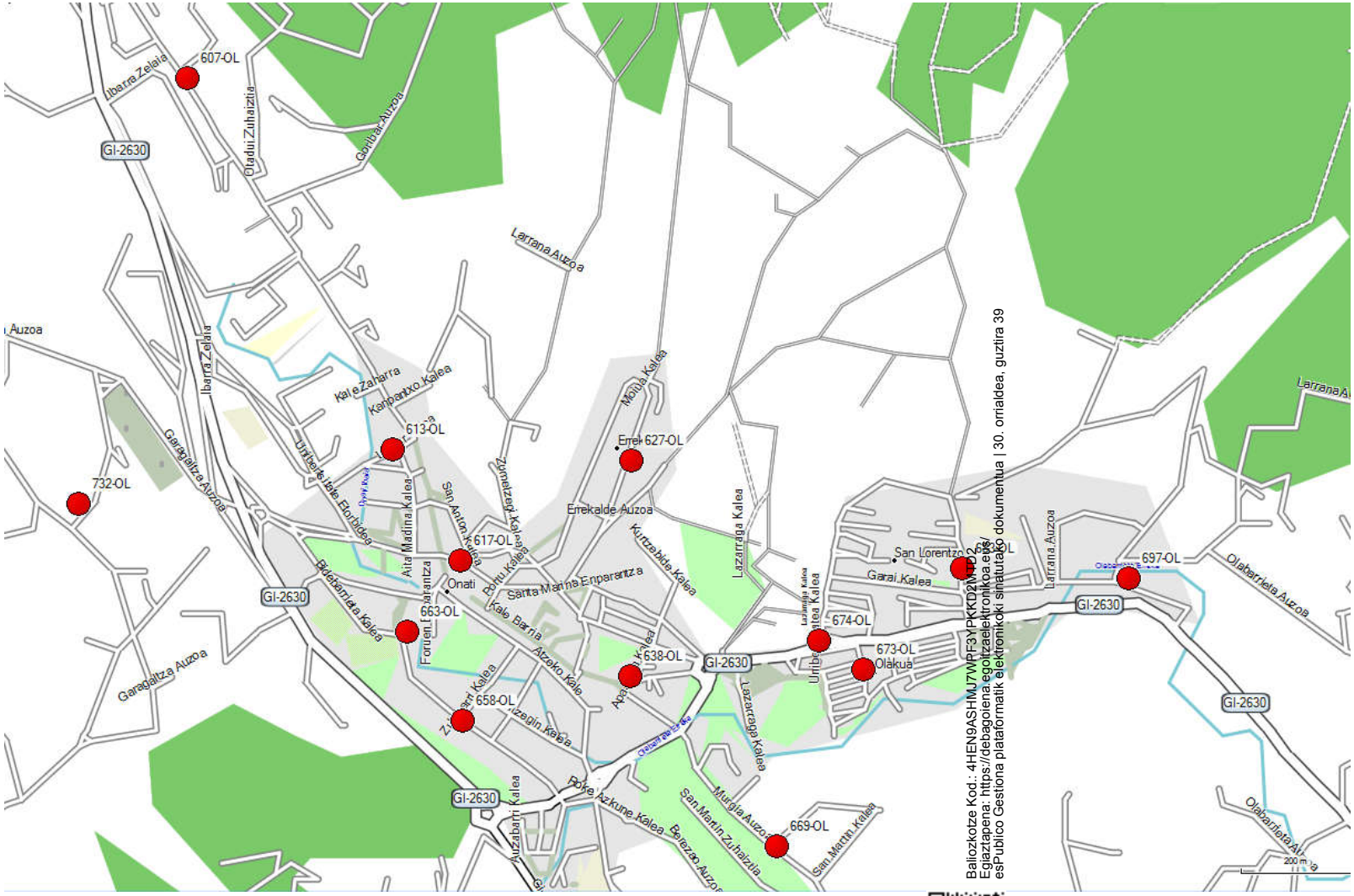


Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 28. orrialdea, guztira 39

II.VII. LEINTZ GATZAGAKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA*/ MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE LEINTZ GATZAGA*

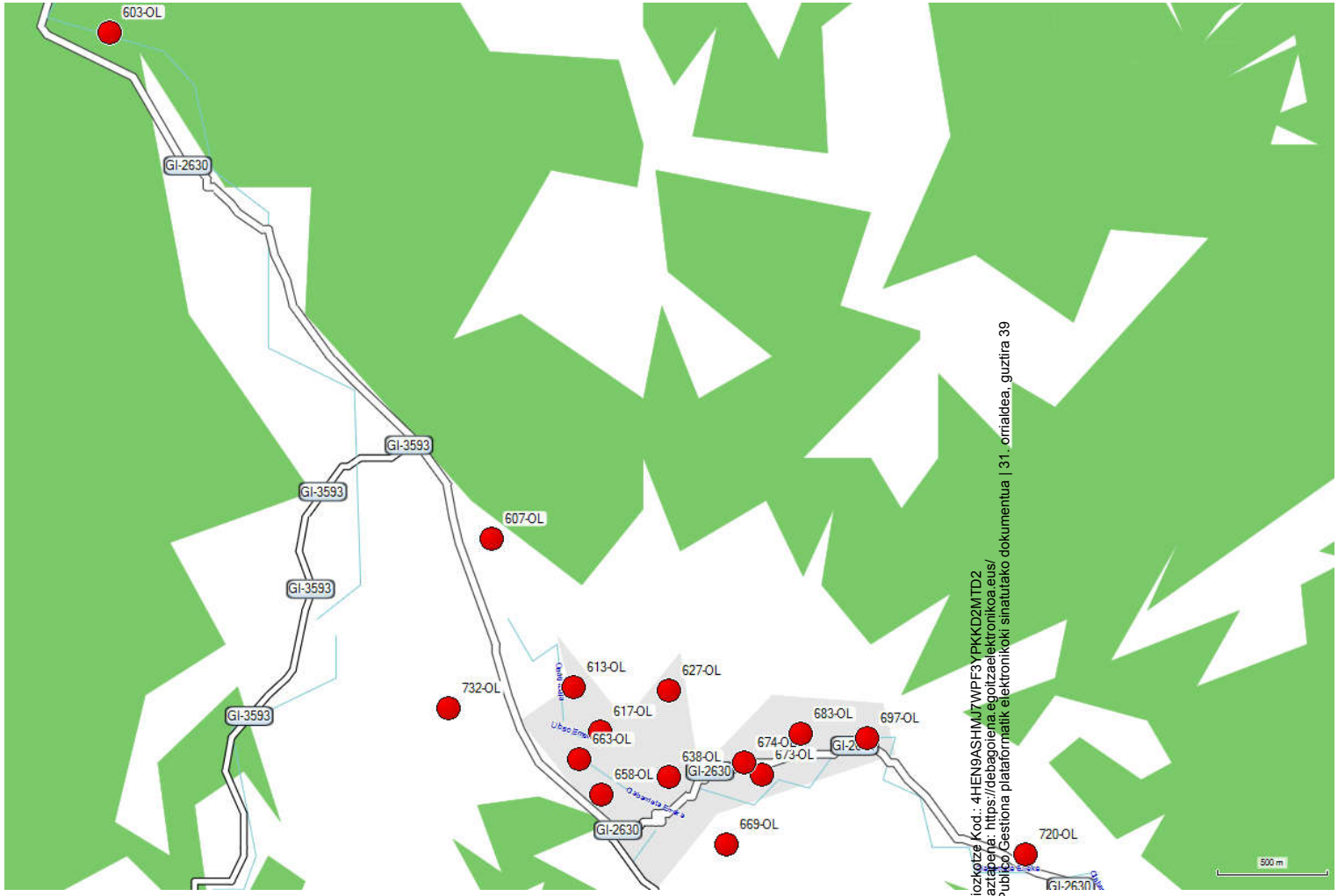


II.VIII.I OÑATIKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA (HERRIGUNEA)/ *MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE OÑATI (CENTRO)*



Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MDD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 30. orrialdea, guztira 39

II.VIII.II OÑATIKO OLIO EDUKIONTZIEN MAPA (HERRIGUNEA + AUZOAK)/ *MAPA DE LOS CONTENEDORES DE ACEITE DE OÑATI (CENTRO+BARRIOS)*



DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

III. ERANSKINA.

2020tik 2024ra bitartean urte bakoitzean jasotako sukaldeko olio erabilia (kg)

.

ANEXO III.

Aceite usado de cocina recogido en el periodo 2020-2024 (kg)

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 32. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

III eranskina. 2020–2024 aldian jasotako sukaldeko olio erabilia (kg)

Anexo III. Aceite usado de cocina recogido en el periodo 2020-2024 (kg)

UDALERRIA/MUNICIPIO-GBN	2020	2021	2022	2023	2024
ANTZUOLA	1.890	2.223	1.969	1.744	1.663
ARETXABALETA	8.098	8.849	5.916	5.938	5.019
ARRASATE	22.561	22.715	19.869	18.737	18.486
BERGARA	13.782	16.705	11.799	11.321	10.797
ELGETA	1.035	1.278	967	909	800
ESKORIATZA	4.259	5.244	3.611	3.214	2.930
LEINTZ-GATZAGA	163	124	158	132	170
OÑATI	12.997	15.148	11.235	10.526	10.175
GBN-Arrasate	769	654	657	429	516
GBN-Bergara	718	992	597	247	370
GBN-Oñati	240	248	194	132	339
GUZTIRA/TOTAL	**66.512**	**74.180**	**56.972**	**53.469**	**51.265**

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 33. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

IV. ERANSKINA.

Edukiontzien ezaugarri teknikoak

ANEXO IV.

Características técnicas de los contenedores

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 34. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

IV Eranskina. Edukiontzien ezaugarri teknikoak

Etxeko olio erabilia jasotzeko edukiontzien ezaugarri teknikoak zehazten dira jarraian:

1. *Metalezko edukiontzia eta laranja kolorekoa, barruan atzeko 240 litroko kargako edukiontzi estandar bat du.*

2. *Barruko edukiontziren ezaugarria: edukiontzi normalizatua (UNE-EN 840), 240 litroko atzeko kargakoa, dentsitate handiko polietilenoz egindakoa, bi gurpil eta estalkia dituena.*

3. *Olioa duten ontziak uzteko olio edukiontziaren ahoak honako ezaugarriak ditu:*

   - *5 litroko ontzi edo bidoi laukizuzen eta zilindrikoak uzteko adinako tamaina.*

   - *Estalki kulunkaria du eta arranpa bat du ahotik edukiontzi barruan utzitako olioz betetako ontzietara iristea saihestuko duena,* ekintza bandalikoak edo utzitako olioa lapurtzea saihesteko

4. *Barruan erretilu estanko bat du, olio isuriak jasotzek. Erretilu hori atera egin daiteke hustu eta garbitzeko.*

5. *Edukiontziak ate bat du barruko edukiontzia eskuz erauzteko eta berriz jartzeko.*

6. *Lurrean instalatzeko lau ainguraketako sistema bat du.*







Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 35. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

Anexo IV. Características técnicas de los contenedores

Se especifican a continuación las características técnicas de los contenedores para la recogida de aceite de cocina usado:

1. *Contenedor de metal y color naranja, con un contenedor estándar de 240 litros de carga trasera en el interior.*

2. *Características del contenedor de trasera interior: contenedor normalizado (UNE-EN 840) de carga trasera de 240 litros, fabricado en polietileno de alta densidad, con dos ruedas y cubierta.*

3. *La boca de los contenedores de aceite tiene las siguientes características:*

    - *Tamaño suficiente para introducir envases o bidones de 5 litros de peso rectangular y cilíndricos.*

    - *Tapa basculante de cierre de la boca y una rampa de depósito que evita el acceso a los recipientes llenos de aceite depositados por la boca en el contenedor, para evitar actos vandálicos o el robo del aceite depositado.*

4. *Incluye una bandeja estanca en su interior para recoger posibles derrames de aceites, extraíble para su vaciado y limpieza.*

5. *El contenedor dispone de una puerta para la extracción y recolocación manual del contenedor interior.*

6. *Dispone de un sistema de anclaje en tierra de cuatro anclajes.*







Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 36. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

V. ERANSKINA.

SEI HILEROKO AITORPEN EREDUA (JASOTAKO OLIOAREN KUDEAKETAREN EGIAZTAPENA).

ANEXO V.

MODELO DE DECLARACIÓN SEMESTRAL (ACREDITACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ACEITE RECOGIDO).

Balioztatze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 37. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

ANEXO V.- MODELO DE DECLARACIÓN SEMESTRAL (ACREDITACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ACEITE RECOGIDO)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1er apellido, 2º apellido, Nombre **DNI-NIF**

Razón social de la representada:

CIF de la representada:

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Denominación del contrato	**Código de referencia**
SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y GESTIÓN DE ACEITE DE COCINA USADO, Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES	**50/2025**

En nombre de la empresa que represento, enterada/o de la obligación de acreditar semestralmente el destino final del aceite de cocina usado y demás residuos recogidos bajo este contrato, así como de asegurar la trazabilidad de la gestión de los mismos, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen el contrato y bajo mi personal responsabilidad:

DECLARO

1. Que en el periodo _____ a _____se han recogido _____ kg de aceite de cocina usado bajo este contrato.

2. Que tras las operaciones de adecuación realizadas en nuestras instalaciones (separación de agua y sólidos), se ha registrado en el aceite recogido una merma real de un _____%.

3. Que el aceite debidamente acondicionado se ha enviado a los siguientes destinos (1):

Razón social de la empresa/gestor	**Dirección de la instalación de destino**	**Utilización del aceite en destino (finalidad última) (2)**	**Kg**

(1) Añadir en este listado tantas entradas como sean necesarias para reflejar la realidad de todos los destinos y utilizaciones finales del aceite gestionado.

(2) Se debe especificar. No se admiten expresiones genéricas como "valorización", "reciclaje" o similares.

4. Que se han enviado a los siguientes destinos los residuos que se detallan a continuación, recogidos en el mismo periodo, junto con el aceite de cocina usado (3):

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 38. orrialdea, guztira 39

DEBAGOIENEKO MANKOMUNITATEA

Residuo	Razón social de la empresa/gestor	Dirección de la instalación de destino	Operación de gestión prevista (4)
Envases de plástico			
Envases de vidrio			
Otros impropios (identificar)			

(3) Añadir o modificar en este listado tantas entradas como sean necesarias para reflejar la realidad de todas las fracciones, destinos y utilizaciones finales de los materiales.

(4) Se debe especificar. No se admiten expresiones genéricas como "valorización", "reciclaje" o similares.

5. Que se adjuntan a esta declaración los siguientes documentos, emitidos o validados por las empresas de destino, que aseguran la trazabilidad de la gestión de todos los materiales y acreditan la veracidad de lo declarado en este documento:

Añadir a este listado tantas entradas como sean necesarias.

6. Que se adjuntan a esta declaración los siguientes documentos adicionales (opcional):

Añadir a este listado tantas entradas como sean necesarias.

Lugar y fecha	*Sello de la empresa*	*Firma*

Preferible documento pdf firmado electrónicamente.

Baliozkotze Kod.: 4HEN9ASHMJ7WPF3YPKKD2MTD2
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 39. orrialdea, guztira 39